

# DECRETO

**Expediente nº:** 4253/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

**SEXTA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social y de Suministros Básicos Energéticos para el ejercicio de 2024, hasta el 27 de marzo de 2024.

Constan en el expediente n.º 4253/2024 Acta de la Sesión de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas de fecha 27 de marzo de 2024, con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar, imputándose dichas cuantías al PROY: 2024/3/CPROG/9, así como informe del Técnico de Bienestar Social de fecha 11 de abril de 2024.

Consta en el expediente retención de crédito con n.º de operación 220240004474 por 7.610,82 €

Consta en el expediente igualmente informe favorable del Negociado de Subvenciones, de fecha 14 de mayo de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3717 de 21 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 24 de mayo de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Autorizar y disponer las siguientes cantidades\*\*, \*\* a las personas beneficiarias que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesión realizada el 27 de marzo de 2024, Acta 03/2024:

### AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2024-E-RC-812	5682/20	Y5707493B	840 €
2024-E-RC-1760	7096/22	X2745866B	840 €
2024-E-RC-3395	7706/24	Y9818431K	840 €
2024-E-RC-3535	7377/23	Y9792231H	200 €
2024-E-RC-3762	5038/17	Y8194820A	400 €



2024-E-RC-3797	7681/24	Z1710791X	600 €
2024-E-RC-3873	4691/16	Y9526797G	420 €
2024-E-RC-3909	4242/14	33010681T	1.260 €
2024-E-RC-3936	5759/20	49762928J	760 €

<b>TOTAL</b>	<b>6.160,00 €</b>
--------------	-------------------

### SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2024-E-RC-812	5682/20	Y5707493B	220,42 €
2024-E-RC-2669	3175/09	48297001Z	216,32 €
2024-E-RC-3395	7706/24	Y9818431K	180,00 €
2024-E-RC-3527	6479/21	Y7948323C	165,76 €
2024-E-RC-3716	545	X5640021F	546,24 €
2024-E-RC-3909	4242/14	33010681T	122,08 €

<b>TOTAL</b>	<b>1.450,82 €</b>
--------------	-------------------

**Segundo.- Denegar la ayuda solicitada a la persona que a continuación se relaciona, conforme el Acta 03 /2024 de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 27 de marzo de 2024.**

EXP. SIUSS	NIE	Motivo Denegación
2610/08	X2409770Z	Se deniega la ayuda por no justificar ayuda concedida anteriormente.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

**Cuarto.-** Indicar a la persona beneficiaria que queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma.

**Quinto.-** Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

**Sexto.-** Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

### RECURSOS/ALEGACIONES

Lo manda y firma **Rebeca Merchán Díaz, Sexta Teniente de Alcalde, delegada del área de asociaciones, juventud, participación ciudadana, régimen interior, mayores y centro cívico. Delegados de zona**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.



## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

